COLEGIO TRIÁNGULO

ACTA DE GRADO

Calle 13 Carrera 29 TL 3600202

DANE: 31100191582
PEI: ABRIL 07 DE 1997

En la ciudad de Bogotá D.C, a los Ocho (08) días del mes de Marzo de 2003, se reunió el Consejo Directivo presedido por el Rector y Secretaria Académica con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Once (Ciclo 6° Perfeccionamiento Avanzado) del Colegio Triángulo Paloquemao, institución autorizada para prestar el servicio educativo en los niveles de Educación Básica y Media, modalidad académica, con jornada diurna, nocturna, sabatina y dominical, de escolarización presencial y semipresencial, según resolución S.E.D No. 1333 de Abril 22 de 1999.

Comprobada la idoneidad académica, las actitudes de formación y la situación legal de cada uno de los estudiantes del grado Once (Ciclo 6° perfeccionamiento Avanzado), se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

CONSTANZA GARAVITO ANGEL

C.C.53.073.711 Bogotá D.C.

Es fiel copia del Acta No 013 de fecha Ocho (08) días del mes de Marzo de 2003 que consta de 55 estudiantes-graduados, comenzando con el nombre de Alba Johanna Huertas Diaz y cerrándose con el nombre de Yurany Bustamante Beltran .

Firmada y sellada por Edgar Novoa Jiménez Rector y Mery A. Triana Buitrago Secretaria Académica, en representación del Consejo Directivo.

Dada en Bogotá D.C, a los 08 días del mes de Marzo de 2003

En constancia se firma la presente por quienes intervinierón en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 11 de Decreto 1860 de 1994.

RECTOR
EDGAR NOVOA JIMENEZ
C.C.79.309.198 BTA

SECRETARIA
MERY A. TRIANA BUITRAGO
C.C.52.828.464 BTA

No.4761

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO TRIÁNGULO

Autorizado según las resoluciones 1332, 1333 y 1334 de Abril 22 1999 de la Secretaria de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., 0735 de Agosto 9 de 1999, 1542 y 1545 de Octubre 11 de 2001, de la Secretaria de Educación de Cundinamarca.

Confiere a:

CONSTANZA GARAVITO ANGEL

C.C.53.073.711 Bogotá D.C.

El título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación Media(Perfeccionamiento). Según los principios generales de la Educación Colombiana y los lineamientos del P.E.I.

Edgar Novoa Jiménez
Rector

No. 4761

Mery Triana Buitrago
Secretario (a)

Dado en Bogotá, D.C., a los 8 días del mes de Marzo de 2003

Anotado en el libro de Diplomas No. Folio No. No requiere registro ante la Secretaria de Educación.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999,
y Licencia Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Actualización del programa Acuerdo N° 164 del 18 de Marzo de 2010, Emitido por la Comisión Intersectorial
Para El Talento Humano En Salud

ACTA DE CERTIFICACIÓN N° 024

ACTA INDIVIDUAL N° 10094

En Bogotá D.C. a los 17 días del Mes de Diciembre del año 2010,
C O N S T A N Z A G A R A V I T O A N G E L
Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía N° 53.073.711 De Bogota .D.C.
Cursó y Culminó Satisfactoriamente el Programa
AUXILIAR EN ENFERMERÍA, con una intensidad de 1800 horas,
y le confiere el Certificado de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS.**

Anotado en el Folio 10094 del Libro 05 del Registro de FUSDESA

FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION
FUSDESA
DIRECTOR ACADEMICO

LILA YANETH CICUA RAMÍREZ
DIRECTORA ACADÉMICA

FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION
FUSDESA

NANCY GALINDO GÓMEZ
SECRETARIA ACADEMICA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

"FUSDESA"

FUNDACIÓN DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCIÓN

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Aprobado por el Ministerio De salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999,y Licencia de Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999, Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C.
Actualización del Programa Acuerdo N° 164 del 18 de marzo de 2010, Emitido por la Comisión Intersectorial Para El Talento Humano En Salud.

CONFIERE A:

CONSTANZA GARAVITO ANGEL

C.C. 53.073.711 DE BOGOTA D.C.

EL CERTIFICADO DE

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

POR HABER CURSADO Y CULMINADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE :

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

DURACIÓN 1800 HORAS

FUNDACION DE SOCORRISTAS DESARROLLO Y ACCION
FUSDESA
DIRECTOR ACADEMICO

LILA YANETH CICUA RAMIREZ
DIRECTORA ACADÉMICA

NANCY GALINDO GÓMEZ
SECRETARIA ACADEMICA

Dado en Bogotá, D.C. a los 17 Días del Mes de Diciembre de 2010
Anotado en el Folio 10094 Del libro 05 del Registro de FUSDESA

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 013

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diecinueve (19) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Psicóloga*** *a* ***Constanza Garavito Angel*** *con cédula de ciudadanía No.* ***53.073.711*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***90339*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***033*** *del Libro No.* ***009*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 91141 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día diecinueve (19) de Marzo de dos mil diecinueve (2019).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARIA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Constanza Garavito Angel

CC No. 53.073.711

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Psicóloga

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 033 del Libro de Registro No. 009
Bogotá, 19 de marzo de 2019
No. 90339

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A25737 del día 27 del mes de Julio del año 2021
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) CONSTANZA GARAVITO ANGEL Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53073711, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGIA otorgado por CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-, el día 2019-03-19, con el acta 013, registrado en el libro 009, Folio 033, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

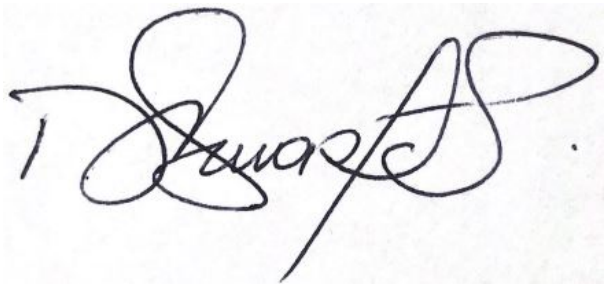
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a CONSTANZA GARAVITO ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53073711, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: CONSTANZA GARAVITO ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53073711, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a CONSTANZA GARAVITO ANGEL , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53073711, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 27 días del mes de Julio del año 2021



Subdirector (a) Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.
Código de verificación: ZWh7BHC3WW

Resolución No. 196243

(Mayo 10 de 2019)

por la cual se autoriza la expedición de una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

en uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 10 de 2006 del Consejo Directivo Nacional

Y

CONSIDERANDO:

Que CONSTANZA GARAVITO ANGEL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.073.711, ha solicitado a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicólogo;

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad de Psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios el día veintiuno (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la solicitante obtuvo el Título de Psicólogo otorgado por dicha universidad el día diecinueve (19) de marzo de dos mil diecinueve (2019) según consta en el Acta de Grado No. 13; el Diploma No. 90339; el Libro de Grado No. 009; el Folio del Acta No. 33;

Que el programa de Psicología ofrecido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional;

Que por lo anterior la solicitante cumple lo dispuesto por el Artículo No. 7 de la Ley 1090 de 2006;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-. Autorízase la expedición de la Tarjeta Profesional de Psicólogo válida en todo territorio nacional, a CONSTANZA GARAVITO ANGEL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.073.711.

ARTÍCULO 2º-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

CAMILO ERNESTO GIRALDO GIRALDO
Director Ejecutivo Nacional

Verifique en nuestra web la autenticidad de este documento con el código: 1559063944.

Colegio Colombiano de Psicólogos

NO. 196243

TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGO

LEY 1090 DE 2006

CONSTANZA GARAVITO ANGEL

C.C. 53073711

EXPEDIDA: 10/05/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic